



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MACAJAN
TOLUVIEJO, SUCRE
NIT: 823.004.062-0**

INSTITUCION EDUCATIVA DE MACAJAN

CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL

INVITACIÓN PUBLICA RÉGIMEN ESPECIAL N° ODC-003-2026

OBJETO

**EXPEDICIÓN DE UNA PÓLIZA DE MANEJO PARA EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL MANEJO DE
RECURSOS Y BIENES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE MACAJAN**

MAYO DE 2026.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MACAJAN
TOLUVIEJO, SUCRE
NIT: 823.004.062-0

1. INTRODUCCIÓN

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones. LA INSTITUCION EDICATIVA DE MACAJAN, **INVITA** a todas las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, con el fin de que presenten propuesta, conforme al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se indican.

EXPEDICIÓN DE UNA PÓLIZA DE MANEJO PARA EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL MANEJO DE RECURSOS Y BIENES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE MACAJAN

2.1.1. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO:

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84 servicios financieros y de seguros	8413 servicios de seguros y de pensiones	841316 seguros de vida, salud y accidentes	84131607 seguro de responsabilidad civil

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR: En el objeto señalado en el literal anterior de los presentes estudios implica el suministro de las siguientes especificaciones técnicas.

DESCRIPCION	CANT	NUMERO DE DIAS	UNIDAD
EXPEDICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO PARA EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL MANEJO DE RECURSOS Y BIENES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE MACAJAN	1	10	UNIDAD



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MACAJAN
TOLUVIEJO, SUCRE
NIT: 823.004.062-0

3.2. FORMA DE PAGO: La Institución pagara el contrato mediante un solo pago equivalente al 100% del valor del contrato al término de ejecución del mismo, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la evidencia del pago de los aportes al sistema de seguridad social.

- A.** Para efectos de realizarse el pago, el contratista debe acreditar que se encuentre al día en el pago de aportes a seguridad social y ARL, copia del RUT actualizado, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.
- B.** Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas y/o cuantas de cobro deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuar el pago.

Así mismo en ningún caso habrá lugar al pago de sumas adicionales por el suministro realizado en el desarrollo del contrato. **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MACAJAN** no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo.

3.3 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El supervisor del contrato será **La Rectora** De La Institución Educativa de Macajan– Toluviéjo.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato será ejecutado en la Institución Educativa de Macajan– Toluviéjo.

3.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: La siguientes serán las obligaciones de las partes:

3.5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio previo
- Prestar el servicio o suministro en el tiempo estipulado.
- Prestar el servicio o suministro únicamente a la persona autorizada por el supervisor del convenio.
- Cumplir con los precios presentados en la propuesta económica, que resulte del presente proceso de selección.
- Prestar el servicio entregando los bienes que hacen parte del mismo que cumplan con las especificaciones establecidas por la Institución.
- Cumplir con las demás obligaciones propias del objeto contractual y las demás que señale el supervisor del contrato.

3.5.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.

- Exigir del **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Impartir por escrito la orden al contratista de la prestación del servicio.
- Se reserva el derecho de ejercer el control sobre la ejecución del contrato y se obliga a pagar el valor



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MACAJAN

TOLUVIEJO, SUCRE

NIT: 823.004.062-0

del mismo.

- No interferir en la gestión del contratista, ni realizar actos que puedan obstaculizarla.

3.6. PLAZO DEL CONTRATO: Diez (10) Días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.7. VALOR: El valor del contrato será de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.421.650)**, cuantía considerada de acuerdo a la necesidad de la entidad.

3.8. FORMA DE PAGO: La INSTITUCION EDUCATIVA DE MACAJAN cancelará el valor del contrato mediante un solo pago equivalente al 100% del valor del contrato al término de ejecución del mismo, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la evidencia del pago de los aportes al sistema de seguridad social.

3.9. MONEDA DEL CONTRATO: La presente convocatoria pública, establece como moneda el PESOS colombiano.

3.10. GARANTÍAS: Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 25 de manual de contratación de la Institución.

En virtud de lo anterior, esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor, previa aplicación del debido proceso.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. Causales de Rechazo de la Oferta

- a. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
- c. Cuando el valor de la Propuesta exceda el Presupuesto Oficial Estimado por la entidad.
- d. Cuando la oferta no cumpla con el plazo estipulado.
- e. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal.
- f. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes, previa verificación.
- g. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de contratación, es decir, se presente en forma parcial o cuando presente propuesta alternativa.
- h. Cuando LA INSTITUCION corrobore que la información presentada con la oferta no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1983.
- i. Cuando la propuesta presentada y las especificaciones técnicas de la misma no coincida con lo requerido en la invitación y el estudio previo.
- j. Si la actividad del oferente persona natural, o el objeto social de la persona jurídica no se encuentra acorde con el objeto a contratar.
- k. Cuando la persona natural, jurídica se encuentren incursos en causal de inhabilidad e



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MACAJAN
TOLUVIEJO, SUCRE
NIT: 823.004.062-0**

incompatibilidad.

- I. En los demás casos establecidos en la presente invitación y en la ley.

5. CRONOGRAMA DE PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIO PREVIO	13 DE MAYO DE 2026	PÁGINA WEB: WWW.CONTRATOS.GOV.CO
PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	14 DE DICIEMBRE DE 2026	PÁGINA WEB: WWW.CONTRATOS.GOV.CO
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	HASTA EL 15 DE MAYO DE 2026 A LAS 10:00 AM.	SECRETARÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MACAJAN-TOLUVIEJO
CIERRE DEL PROCESO	15 DE MAYO DE 2026 A LAS 10:01 AM.	RECTORÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MACAJAN-TOLUVIEJO
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	15 DE MAYO DE 2026	RECTORÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MACAJAN-TOLUVIEJO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO.	19 DE MAYO DE 2026	PÁGINA WEB: WWW.CONTRATOS.GOV.CO

6. DE LAS OFERTAS

6.1. Lugar de recibo de las ofertas

Las propuestas deberán entregarse en la oficina del rector, dentro de las fechas y hasta la hora establecida en el Cronograma del presente proceso.

Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para el cierre en el cronograma del presente proceso serán devueltas a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas (sin abrir).

No se aceptarán propuestas que sean entregadas en una oficina diferente a la indicada en el Cronograma, así sea recepcionada dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.

No se recibirán ofertas extemporáneas enviadas por correo o cualquier medio telemático.

6.2. Condiciones y forma de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente manera:

1. La propuesta deberá presentarse en sobre sellado, en original, foliadas y en idioma español; no deberá contener textos entre líneas, ni tachaduras salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.
2. La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado que contendrá los documentos de orden jurídico, financiero, de experiencia, organizacional y los aspectos que son objeto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MACAJAN
TOLUVIEJO, SUCRE
NIT: 823.004.062-0
de evaluación.

7. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

7.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

7.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta.

Será suscrita por el proponente. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

Para el efecto, se tendrá en cuenta la siguiente información relacionada en la propuesta presentada por los proponentes:

- **A). Persona natural:**
 - Fotocopia de la cedula de ciudadanía
 - Fotocopia del Rut (Art. 20 Decreto 2788 de 2.004)
 - Fotocopia del pago de salud – pensión (Art. 23 Ley 1150 De 2.007, Art 50 Ley 789 de 2.002, Art. 9 Ley 828 de 2.003)
 - Certificado de antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación). (Ley 190 de 1.995)
 - Certificados de no responsabilidades fiscales (Expedidos por la Contraloría General de la Republica). (Ley 610 de 2.000 Art. 60 y Ley 962 de 2.005)
 - Manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades
 - Propuesta tecno-económica del contratista. Debe determinarse el régimen aplicable para efectos del IVA. (Cotización)
- **B). Profesional:**
 - Hoja de vida
 - Acreditar título profesional
- **C). Persona jurídica:**
 - Todos los requisitos anteriores
 - Recibo de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Sena, ICBF. (Art 23 de la Ley 1150 de 2.017, Art 50 de la Ley 789 de 2.002, Art 9 de la Ley 828 de 2.003)
 - Certificado de cámara de comercio (Representación Legal)
 - El representante legal debe anexar (Fotocopia de la Cedula de Ciudadania, Rut, Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación, Certificado de antecedentes fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación)

MARELVI COLON BENITEZ
Rectora